



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Krigns Colombia S.A.S.
Demandado	Concretos y Asfaltos S.A. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00606 00
Asunto	Auto de trámite

Teniendo en cuenta que la providencia de la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se admite el proceso de reorganización empresarial de la codemandada Concretos y Asfaltos S.A., como da cuenta el certificado de la Cámara de Comercio obrante a folios 60 a 68, se requiere a la ejecutante a fin de que se sirva manifestar si desea continuar el proceso en contra de los demás codemandados advirtiendo que al vencimiento de la ejecutoria del presente auto, se remitirá el expediente al liquidador para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p style="text-align: center;">En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ ANA MARIA PUERTA MONTOYA Secretaria</p>
--

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5cb787a1d702ce0456ea42180da625f7a1536b9858f6a7e5a0ed03abe8366180**

Documento generado en 27/01/2021 03:29:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**